



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 187 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

San Isidro, 13 AGO. 2024

VISTOS: El Informe N° 363-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA de fecha 09 de agosto de 2024, de la Oficina de Administración, Informe N° 2954-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EA de fecha 08 de agosto de 2024 del Especialista en Abastecimiento de la Oficina de Administración, Informe N° 165-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC, del Especialista en Tecnología de Información y Comunicación, y el Informe Legal N° 240-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OAL, de fecha 12 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

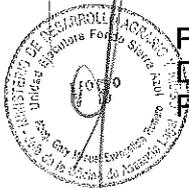
Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio N.º 007-2017-EF/50.06 de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Informe N° 165-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC, de fecha 09 de julio de 2024, el Especialista en Tecnología de la Información, adjunta los términos de referencia actualizados del "Servicio de alquiler de computadoras de escritorio para el personal que labora en las oficinas de Dirección Ejecutiva, oficinas de Administración, Oficinas de Gestión de Proyectos y Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul";



Que, con Informe N° 2954-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA-EA, de fecha 08 de agosto de 2024, el Especialista en Abastecimiento remite la propuesta para la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección: "Contratación del servicio de alquiler de computadoras de escritorio para el personal que labora en las oficinas de Dirección Ejecutiva, oficinas de Administración, Oficinas de Gestión de Proyectos y Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-UEFSA/CS-1; bajo el detalle siguiente:

TITULARES	SUPLENTES
Presidente MIGUEL ANGEL ATAULLUCO MEDINA DNI 10752044 CARGO: ESP. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	Presidente EDUARDO TOMAS MEDRANO ORMEÑO DNI 10228313 CARGO: JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION
1er. Miembro CARLOS CESAR VALLEJO HERRERA DNI 44604484 CARGO: OPERADOR LOGISTICO-ABASTECIMIENTO	1er. Miembro CHRISTIAN EDGAR ESCALANTE LOPEZ DNI 47466632 CARGO: ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
2do. Miembro DENNIS ROLANDO NEIRA CAMPOS DNI 32973000 CARGO: ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	2do. Miembro MONICA RAQUEL LIZARBE FERNANDEZ, DNI 07766962 CARGO: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD

Que, mediante Informe N° 363-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA, de fecha 09 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, remite para su aprobación, al Director Ejecutivo, la propuesta de la conformación del Comité para la contratación del "Servicio de alquiler de computadoras de escritorio para el personal que labora en las oficinas de Dirección Ejecutiva, oficinas de Administración, Oficinas de Gestión de Proyectos y Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul";

Que, a través del Informe N° 240-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OAL, de fecha 12 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta viable designar a los miembros del Comité de Selección, que se encargarán de llevar a cabo el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-UEFSA/CS-1, para la contratación del "Servicio de alquiler de computadoras de escritorio para el personal que labora en las oficinas de Dirección Ejecutiva, oficinas de Administración, Oficinas de Gestión de Proyectos y Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul";

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

En esa misma línea el numeral 43.2, del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, del Especialista en Abastecimiento y la Oficina de Asesoría Legal;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias; y en mérito a las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar a partir de la fecha a los miembros del Comité de Selección, que se encargarán de llevar a cabo el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-UEFSA/CS-1, para la contratación del "Servicio de alquiler de computadoras de escritorio para el personal que labora en las oficinas de Dirección Ejecutiva, oficinas de Administración, Oficinas de Gestión de Proyectos y Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul" el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
Presidente MIGUEL ANGEL ATAULLUCO MEDINA DNI 10752044 CARGO: ESP. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	Presidente EDUARDO TOMAS MEDRANO ORMEÑO DNI 10228313 CARGO: JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION
1er. Miembro CARLOS CESAR VALLEJO HERRERA DNI 44604484 CARGO: OPERADOR LOGISTICO-ABASTECIMIENTO	1er. Miembro CHRISTIAN EDGAR ESCALANTE LOPEZ DNI 47466632 CARGO: ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
2do. Miembro DENNIS ROLANDO NEIRA CAMPOS DNI 32973000 CARGO: ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	2do. Miembro MONICA RAQUEL LIZARBE FERNANDEZ, DNI 07766962 CARGO: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los miembros del comité de selección la presente Resolución, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

.....
 Ing. Luis Alfonso Sardi Canal
 Director Ejecutivo